

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****79****TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la resolución de fecha 14 de marzo de 2022 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 10), por la que se convoca la XVI Muestra Escolar de Música 2022 (2022/2022/3/640811/000).

BDNS 615596

Primero. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de esta convocatoria los centros/entidades de Torrejón de Ardoz que participen efectivamente con su actuación musical o/y danza en la XVI Muestra Escolar de Música 2022.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases la concesión de subvenciones por la participación de grupos de música o/y danza de los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento:

<https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf>

o BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—1.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 080.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del presupuesto prorrogado del 2021 para el año 2022.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en los registros de entrada de documentos del Ayuntamiento desde el día 21 al 25 de marzo de 2022.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de Concurrencia Competitiva.

El plazo de ejecución, así como su justificación, será la participación efectiva en la muestra.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/5.569/22)

